

E. INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

Infringió AMLO disposiciones en 3 mañaneras de mayo: TEPJF

En ningún caso hubo inducción al voto o condicionamiento del sufragio, aceptan magistrados

FABIOLA MARTÍNEZ Y JESSICA XANTOMILA

La sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó la responsabilidad del presidente Andrés Manuel López Obrador por expresiones emitidas en las mañaneras del 20 y 21 de mayo pasado. Asimismo, en otro expediente relacionado con la conferencia del 24 de mayo, se mencionó este tipo de irregularidad, pues los comentarios fueron dichos en periodo de campaña.

Lo anterior, por difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, y uso indebido de recursos públicos.

En el proyecto aprobado se indica que las expresiones se relacionaron con acciones de gobierno no autorizadas en tiempo de campaña, así como otras menciones con “temáticas electorales” e incluso por exaltar logros de la actual administración federal.

Para las primeras mañaneras esta vez no se declaró el incumplimiento de las medidas cautelares emitidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), en cuanto a que el mandatario no debería hacer expresiones de tipo electoral; tampoco se acreditó coacción del voto.

En cambio, para la mañanera del 24 de mayo, si bien no fue acreditada la responsabilidad de Claudia Sheinbaum ni los partidos que la postularon, sí se declaró existencia de propaganda gubernamental en periodo prohibido, uso indebido de recursos públicos, vulneración a los

principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, e incumplimiento de medidas cautelares, igualmente por manifestaciones relacionadas –en periodo de campaña– con políticas públicas

Tampoco ahí se acreditó “inducción al voto” o condicionamiento del sufragio de la ciudadanía, como sí se dijo en una resolución de semanas anteriores.

Inteligencia artificial en propaganda

Durante la sesión de este jueves, los magistrados de la sala especializada ocuparon buena parte de la misma en discutir una queja de Morena en contra del PAN por dos promocionales en los que se ve un altar y la fotografía de un niño fallecido, en referencia a la muerte de una persona por falta de medicinas.

El asunto es que el partido denunciado dijo que no utilizó la foto de un menor “real” sino una imagen creada por inteligencia artificial.

Tras un amplio análisis, se declararon inexistentes las infracciones relativas al uso indebido de la pauta, calumnia y uso indebido de símbolos religiosos y propaganda electoral, aunque sí se señaló la existencia de infracción relativa a la vulneración del interés superior de la niñez, atribuida al PAN, por lo que se le impuso una multa.

La ponente, Mónica Lozano, subrayó que no está regulado el uso de la inteligencia artificial en propaganda o mensajes político-electorales y, en el caso particular, no se pudo determinar si, como dijo el PAN, la imagen no es de un niño real.

En la sesión también se impusieron otras multas por el uso de imágenes de menores de edad, un asunto cada vez más frecuente en las resoluciones del TEPJF, cuyas multas, a las personas responsables han rondado los 10 mil pesos, y para los partidos responsables suelen ser menores a 50 mil pesos.





▲ La magistrada presidenta del TEPJF, Mónica Soto, observa a sus compañeros Reyes Rodríguez y Felipe Fuentes, durante sesión en el tribunal.
Foto Yazmín Ortega Cortés



La ley es muy clara sobre los pluris, subraya Zaldívar

NÉSTOR JIMÉNEZ

Tras ser nombrado integrante del próximo equipo de trabajo de la virtual presidenta electa, Claudia Sheinbaum, el ministro en retiro Arturo Zaldívar, sostuvo que “la Constitución es muy clara, las reglas del juego estaban en el conocimiento de todas y todos antes de iniciar el proceso electoral”.

Ante las advertencias de los partidos de oposición por una supuesta sobrerrepresentación de Morena y sus aliados para la próxima Legislatura por la asignación de legisladores plurinominales para la Cámara de Diputados y el Senado, Zaldívar cuestionó que haya quienes piden a los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) que “interpreten” la Carta Magna.

Desde 1996 existe la legislación en la materia

Tras explicar que la legislación en la materia parte desde 1996, recordó que en 2000 y 2007 se reformó la Constitución, y “se revisaron las coaliciones. En esa ocasión no se tocó el tema del límite a la sobrerrepresentación, así ha venido ocurriendo, así sucedió en 2018”.

En conferencia de prensa realizada junto con la próxima mandataria, indicó que, aunque haya quienes piden a los consejeros interpretar la Constitución en su espíritu, “cuando hay una regla... esa norma es de aplicación estricta y no cabe otro método interpretativo. El precepto está en la Constitución, el constituyente así lo quiso. Así pusieron las reglas el PRI y el PAN. El presidente López Obrador presentó el plan A, plan B, plan C, ninguno les gustó. Ahora son sus propias reglas”.

Al pedir que se respete la Constitución, subrayó: “¿No decían que el INE no se toca?”

El ex ministro, quien será parte del próximo gabinete federal como coordinador general de Política y Gobierno, confió en que el INE aplicará las leyes en este caso y “cumplirá su trabajo”.

La regla es la aplicación estricta y no cabe otra interpretación



YA QUIERE DEFINICIONES

PRI pide a INE avalar cambios a estatutos

SOLICITA que respalde a su nuevo Consejo Político Nacional, emanado de las modificaciones que todavía no aprueba el propio instituto

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Aunque el PRI abrió su proceso de sucesión sin que el Instituto Nacional Electoral (INE) avalara las reglas con las cuales se reelegirá Alejandro Moreno, ahora su Comisión Nacional de Procesos Internos le solicita al INE que respalde a su nuevo Consejo Político Nacional, emanado de los estatutos que todavía no aprueba el INE, para que pueda reelegir a Moreno Cárdenas el próximo 11 de agosto.

“Se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral valide y certifique la integración del Consejo Político Nacional. El listado válido será el que de manera oficial se utilizará como base para ejercer el voto el día de la jornada electiva interna”, dice el acuerdo.

Durante la XXIV Asamblea Nacional, el PRI modificó sus estatutos para permitir que por primera vez en su 95 años de his-

toria un dirigente nacional del partido pueda reelegirse hasta en dos ocasiones, luego de una primera elección, pero también disminuyó el número de integrantes del Consejo Político Nacional, que actualmente tiene 486 integrantes, pero saldrán los representantes municipales y se reducirán los integrantes de órganos internos del partido.

Ésta es la primera vez que el Consejo Político Nacional tiene un número de integrantes que no llega a los mil. De acuerdo con el histórico del propio PRI, en el año 2006 hubo 22 mil consejeros nacionales; en el 2007 se redujeron a 20 mil; en el 2012 sumaron mil 270 y ahora son la tercera parte, pero con la reforma aprobada por la Asamblea Nacional quedará más pequeño.

Aunque el PRI aprobó la reforma a sus estatutos el pasado 8 de julio, tardó tiempo en entregarlos al INE para su revisión, a pesar que la ley marca 10 días. Además, decidió aplicar las reformas para la organización de su

proceso interno de sucesión, a pesar de que el INE todavía no revisa que las reformas a los estatutos se apeguen a la Constitución y a las leyes.

EXTRAÑEZA

La consejera Carla Humphrey recordó hace unas semanas que todos los partidos políticos saben que los cambios a sus estatutos no pueden operarse hasta que el INE los valide e hizo pública su extrañeza de que el PRI ya utilice las reglas aprobadas en sus estatutos sin que hayan sido validados

por el Instituto.

El acuerdo de la Comisión Nacional de Procesos Internos del PRI está fechado el 30 de julio y muestra, por primera vez, la obligación que tiene de que el INE valide su proceso interno, aunque sólo hace referencia a la integración del Consejo Político Nacional.

Aunque diversos militantes del PRI, entre ellos expresidentes nacionales, acudieron al Tribunal Electoral del Poder Judi-



cial de la Federación (TEPJF) para impugnar tanto la realización de la XXIV Asamblea Nacional como la Convocatoria al proceso de sucesión, los magistrados Mónica Sota, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata consideraron que no eran precedentes, por lo que cerraron los procesos, para esperar a que el INE valide los Estatutos y que los priistas los impugnen nuevamente, si es el caso.

Respecto a las impugnaciones a la Convocatoria, el Tribunal sólo decidió que son improcedentes.



Foto: Mateo Reyes

Aunque el PRI aprobó la reforma a sus estatutos el pasado 8 de julio, tardó tiempo en entregarlos al INE para su revisión, a pesar que la ley marca 10 días.

486

CONSEJEROS

tiene actualmente el PRI, cuando en 2006 contaba con 22 mil, de acuerdo con sus cifras.

EL DATO

Definiciones

El Tribunal Electoral ha bateado las denuncias de exdirigentes priistas y en el INE no hay una clara definición de los que tendría que hacer el tricolor.



#PORVIOLENCIADEGÉNERO

BATEA EL TRIBUNAL LA MITAD DE QUEJAS

REMITEN DENUNCIAS A
DIVERSAS AUTORIDADES.
ARGUMENTAN QUE NO SON
DE SU COMPETENCIA

MISAE
ZAVALA



PAIS@
ELHERALDODE
MEXICO.COM

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) bateó más del 50 por ciento de las quejas por violencia política en razón de género.

De acuerdo con un reporte del Instituto Nacional Electoral (INE), se han remitido 90 procedimientos a la Sala Regional Especializada, de los cuales nueve se encuentran pendientes de resolución y 81 se han resuelto.

De esos 81, dicha sala declaró la inexistencia de violencia política en razón de género en un total de 45; en otros dos se declaró la incompetencia determinada por Sala Regional Especializada, las cuales fueron remitidas al Instituto Electoral de Quintana Roo y a la Contraloría Interna del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, y sólo en 34 se declaró la existencia de la infracción, es decir, en un 40 por ciento.

"Las quejas y denuncias que no son competencia del INE son remitidas a diversas autoridades administrativo-electorales que brindan la atención en la materia. Estas denuncias se encuentran relacionadas con aspectos de la vida interna de los partidos políticos, actos que tienen incidencia local o cuyo impacto afecta directamente los procesos electorales locales", precisa el documento.

Del 14 de abril de 2020 al 18 de julio de 2024, se han recibido 506 quejas, denuncias o vistas, de las cuales se han registrado 179 procedimientos especiales sancionados, 55 cuadernos de antecedentes y se ha determinado la incompetencia respecto de 272 quejas y denuncias.

506

QUEJAS HAN RE-
GISTRADO DESDE
2020 A JULIO DE
ESTE AÑO.

156

RECURSOS SE
HAN INTERPUE-
TO DURANTE
ESTE AÑO.

ENCABEZAN LA LISTA

- 1 • El partido con más quejas por violencia de género es Morena.
- 2 • De acuerdo con los registros suma 18 en proceso electoral.
- 3 • Seguimiento de Acción Nacional, que suma en total 7 quejas.
- 4 • El PRI recibió cinco quejas por parte de diversos actores.





FALLOS | • El pleno del Tribunal Electoral ha declarado incompetencia en mayoría de casos.



#PARTIDOSDEOPISICIÓN VAN AL INE PARA DAR ARGUMENTOS

EXIGEN QUE MORENA Y
ALIADOS NO TENGAN
UN INCREMENTO EN EL
NÚMERO DE CURULES



PAIS@
ELHERALDODE
MEXICO.COM

Partidos políticos de oposición alistan reuniones con la consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei Zavala, para dar sus argumentos en contra de la sobrerrepresentación en la asignación de legisladores por el principio de representación proporcional en el próximo Congreso de la Unión.

Los representantes de los partidos políticos del PRI, PAN y PRD informaron que en el encuentro pedirán que se atienda sus demandas para que Morena y sus aliados no se vean beneficiados, en la próxima legislatura que inicia en septiembre, con más diputados y senadores denominados pluris, con lo que podrían hacer, sin la oposición, reformas constitucionales.

El líder nacional del PAN, Marko Cortés, defendió que ninguna coalición puede tener una sobrerrepresentación mayor al 8 por ciento, que es lo máximo

que permite la Constitución para la conformación de las cámaras del Congreso de la Unión.

Eso a pesar de que el Instituto Nacional Electoral fijó ya un acuerdo para que este punto cuente por partido político, más no por coalición.

Para el coordinador parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados, Rubén Moreira, el problema que se está poniendo sobre la mesa es que Morena, PT y PVEM, con el 54 por ciento de los votos quieren tener el 75 por ciento de la Cámara baja, es decir se quieren apropiarse de curules sin el soporte de la voluntad de la gente.

Dijo que con esa mayoría calificada, Morena y sus aliados buscan hacer lo que quiera sin legitimidad de la gente.

Los consejeros del Instituto Nacional Electoral discutirá el proyecto de asignación de legisladores el próximo 21 de agosto en comisiones y el 23 de agosto en el Consejo General de dicho órgano.



FIJAN LAS REGLAS

1 • Taddei ha dicho que se tomará como base los acuerdos del año 2023.

2 • De esta forma, la asignación se hará por partido y no por coalición.

3 • Este anuncio ha generado incomformidad en la oposición.

4 • En ese sentido, se espera un debate candente en el INE.

19

DÍAS FALTAN
PARA CONOCER
LA COMPOSICIÓN
DEL CONGRESO



TRABAJO. | • Aspecto de la labor que realizan los consejeros electorales.

FOTO: ESPECIAL.





Sacapuntas

ENTREGA BUENOS NÚMEROS



OCTAVIO ROMERO

Los datos que entrega el director de Petróleos Mexicanos, **Octavio Romero**, a la próxima administración indican que se frenó la caída en la producción, además de que la reserva se incrementó a 7 mil 500 millones de barriles de crudo. Asimismo, la información arroja que la refinación creció más del doble: de 511 mil barriles al día, en 2018 a un millón 198 mil al cierre de junio pasado. Incluso deja constancia de que la deuda se redujo en 25%, lo que equivale a 33 mil millones de dólares.



JESÚS RAMÍREZ CUEVAS

PASABAN POR AHÍ

Visita a la presidenta electa, **Claudia Sheinbaum**, realizaron el vótero presidencial, **Jesús Ramírez Cuevas**; y el titular del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, **Jenaro Villamil**. Llegaron juntos a la casa de transición, pero no aclararon si le llevaron un mensaje de AMLO o si abordaron otro tipo de asuntos.



MARKO CORTÉS

AUMENTAN PRESIONES EN EL PAN

Crece la presión en el PAN de cara al relevo de **Marko Cortés** como presidente del partido. La próxima semana, la Comisión Nacional de Elecciones emitirá la convocatoria para elegir a su nuevo dirigente, por lo que los 13 ex gobernadores del partido proponen que se abra a la ciudadanía la votación, en una especie de elecciones primarias.



JOSÉ MEDINA MORA ICAZA

VEN POSIBILIDADES A INVERSIONES

Optimista se muestra el presidente de la Coparmex, **José Medina Mora Icaza**, ante el próximo gobierno, que encabezará **Claudia Sheinbaum**. Sobre todo, ante la posibilidad de acordar proyectos e inversiones en materia energética, pues durante la actual administración presentaron unos 600, pero se les aprobó una mínima parte.



SAMUEL GARCÍA

SAMUEL VISITA EL INE

Nos cuentan que el gobernador de Nuevo León, **Samuel García**, estuvo en el INE para reunirse con varios consejeros. Les expuso supuestas evidencias que acreditarían un rebase en el tope de gastos de **Adrián de la Garza**, quien venció a la esposa del mandatario, **Mariana Rodríguez**, en la contienda por la alcaldía de Monterrey.



MARINA DEL PILAR ÁVILA

HISTÓRICA MAYORÍA DE MUJERES

Conformación legislativa histórica se dio en Baja California: por primera vez su Congreso tiene mayoría femenina: 16 mujeres y nueve varones. Ayer inició la XXV Legislatura y la gobernadora, **Marina del Pilar Ávila**, festejó a las diputadas, y auguró que "estos próximos años trabajaremos, por el bien de todos, primero por los pobres".



ENRIQUE RODRIGO ROJAS SERAFÍN

DESDÉN DEL ALCALDE INTERINO

Resulta que el saliente alcalde interino en la Gustavo A. Madero, **Enrique Rodrigo Rojas Serafín**, ni siquiera se ha tomado la molestia de agilizar la transición. Vaya, no se ha sentado con el alcalde electo, **Jeancarlo Lozano**, para afinar los detalles del proceso de entrega-recepción, y llevarlo de forma ordenada y transparente.





DÍA CON DÍA

HÉCTOR AGUILAR CAMÍN

hector.aguilarcamin@milenio.com



Preguntas a la presidenta del INE

La presidenta del INE, Guadalupe Taddei, ha declarado que el INE “no pone diputados”, sugiriendo que no interviene sino en reconocer lo que han dicho los votantes y lo que dicen las leyes, en especial la Constitución.

Lo dice como si fuese un asunto de sumar dos más dos, donde quien suma no tiene nada que añadir o alegar. Esto es falso.

El INE asigna las diputaciones según una lectura de la ley. La asignación no es obvia ni automática, sino elegida y razonada. Según la lectura de la ley que escojan los consejeros, su asignación de diputados puede cambiar o no el régimen constitucional del país.

Nada menos.

La pregunta es cuál lectura de la ley escogerá la presidenta del INE: si la *lectura literal* del artículo 54 de la Constitución, que regula la sobrerrepresentación en el Congreso, o la *lectura integral*, “histórica, teleológica, garantista y sistemática” de ese mismo artículo, que han propuesto, desde el foro, los juristas profesionales y desde la academia, los especialistas.

La consejera presidenta parece confiada en que su lectura no tiene problema, pero es esa lectura de la ley la que está en disputa, no la aplicación de un mecanismo simple para asignar curules.

Hay dos lecturas posibles, la literal y la integral. He tratado de precisar las implicaciones de ambas, en este espacio, durante la semana.

El gran problema de la lectura literal del artículo 54, al que parece inclinarse la consejera presidenta, es que impediría la asignación de plurinominales a todos los partidos menos a Movimiento Ciudadano.

¿Por qué? Porque la fracción 1 de ese artículo 54 sólo da derecho a tener diputaciones plurinominales a los partidos que hayan presentado candidatos en al menos 200 distritos de mayoría.

Ningún partido cumplió con eso en las elecciones de junio, salvo Movimiento Ciudadano. Los demás, Morena, el PT, el PVEM, el PAN, el PRI y el PRD, presentaron candidatos bajo la forma de *coalición*.

No son elegibles, literalmente hablando, para la asignación de curules de representación proporcional.

El resultado de esta literalidad sería un engendro, a menos que en la lectura literal del artículo 54, la consejera presidenta se salte la fracción 1, con lo cual su lectura literal sería selectiva y fraudulenta.

De modo que ¿cuál será la lectura de la presidenta Taddei? —

